

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA
REALIZADA EL 15 DE ABRIL DE 2020**

A través de la plataforma "Zoom", de manera virtual se reúnen el 15 de abril de 2020, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 11h00.

- **Julia Nieto Wigby, PhD.**, Decana de la FCV
- **Ma. Isabel Jiménez Feijoo, Ph.D.**, Subdecana de la FCV
- **Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Daynet Sosa Del Castillo, Ph.D., Ph.D.**, Miembro Principal
- **Washington Bolívar Cárdenas Medranda, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Omar Patricio Alvarado Cadena, Blgo.**, Miembro Principal
- **María Fernanda Calderón Vega, Ph.D.**, Miembro Alterno

Invitados:

- **Andrea Sofía Reyes Chejín, M.Sc.**, Coordinadora de la carrera de Biología.
- **María Gabriela Cucalón Ramírez, M.Sc.**, Coordinadora de la carrera de Nutrición y Dietética.
- **Jaime Proaño, M.Sc.**, Coordinador (s) de la carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica
- **Mónica Marianella Montero Montoya, Ing.**, Coordinadora de Postgrados.

La Decana de la Facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión del Consejo Directivo del 23 de marzo de 2020.**
- 2. Solicitudes de anulación de semestre:**
Nutrición y Dietética
 - 2.1. MAYORGA GARCÉS ANNIE MAYUMI
 - 2.2. PEÑAFIEL TENORIO ALLYSON GABRIELA
- 3. Informe sobre la situación de la becaria M.Sc. Ana Carolina Chang Villacreses, respecto a la interrupción de su estudio doctoral.**
- 4. Varios**
 - 4.1. Resolución de la Maestría en Biociencias Aplicadas, sobre exoneración del pago del segundo periodo académico de prórroga para la ejecución de las tesis de los estudiantes de la 2da y 3era cohorte del Programa.

A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión del Consejo Directivo del 23 de marzo de 2020.**

RESOLUCIÓN R-FCV-CD-021-2020

APROBAR el Acta de la Sesión del Consejo Directivo celebrada el 23 de marzo de 2020 con las siguientes resoluciones: R-FCV-CD-013-2020, R-FCV-CD-014-2020, R-FCV-CD-015-2020, R-FCV-

CD-016-2020, R-FCV-CD-017-2020, R-FCV-CD-018-2020, R-FCV-CD-019-2020, y R-FCV-CD-020-2020.

2. Solicitudes de anulación de semestre de estudiantes de la carrera de Nutrición y Dietética:

1.1. MAYORGA GARCÉS ANNIE MAYUMI

RESOLUCIÓN R-FCV-CD-022-2020

APROBAR la anulación del registro en el **II Término 2019 – 2020**, de la materia **FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN** con código **CCPG1001**, solicitado por la estudiante **MAYORGA GARCÉS ANNIE MAYUMI** con matrícula número **201403037**, de la carrera de Licenciatura en Nutrición y Dietética.

1.2. PEÑAFIEL TENORIO ALLYSON GABRIELA

RESOLUCIÓN R-FCV-CD-023-2020

NO APROBAR la anulación del registro en el **II Término 2019 – 2020**, de la materia **FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN** con código **CCPG1001**, solicitado por la estudiante **PEÑAFIEL TENORIO ALLYSON GABRIELA**, con matrícula número **201403047**, de la carrera de Licenciatura en Nutrición y Dietética.

3. Resolución de la Maestría en Biociencias Aplicadas, sobre exoneración del pago del segundo periodo académico de prórroga para la ejecución de las tesis de los estudiantes de la 2da y 3era cohorte del Programa.

Los Miembros del Consejo Directivo CONOCEN la resolución del Comité Académico de la Maestría en Biociencias Aplicadas respecto a la exoneración del pago del segundo periodo académico de prórroga, para la ejecución de las tesis de los estudiantes de la 2da y 3era cohorte del Programa. Y solicitan un listado de los estudiantes de postgrado, que presente la siguiente información: nombres completos, nombre del director y tema de la tesis, porcentaje de avance de ejecución, y tiempo tentativo para la finalización de la tesis. Una vez sea presentada esta información se revisará nuevamente la solicitud.

4. Informe sobre la situación de la becaria M.Sc. Ana Carolina Chang Villacreses, respecto a la interrupción de su estudio doctoral.

En referencia al memorando FCV-MEM-0004-2020, suscrito por la Ing. Mónica Montero, encargada del seguimiento a becarios de la Facultad de Ciencias de la Vida; y de acuerdo a lo informado en el oficio s/n por la M.Sc. Gabriela Cucalón, Coordinadora de Nutrición y Dietética, pongo a su conocimiento lo siguiente:

-La M.Sc. Ana Carolina Chang Villacreses graduada de ESPOL en la carrera de Ingeniería en Alimentos, obtuvo una beca del SENESCYT y le fue otorgada una ayuda económica mensual de USD 750,00 por parte de la Institución a través del programa Walter Valdano Raffo, con el fin de realizar un Master in Food Science and Technology en la Universidad de Cornell de Nueva York, E.E.U.U., desde septiembre de 2015 hasta agosto de 2017 (24 meses).

-Por medio de un oficio s/f dirigido al Ing. Jorge Duque, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción – FIMCP, la becaria solicita el diferimiento del periodo de compensación laboral en la ESPOL, debido a que obtuvo una beca para realizar sus estudios doctorales en el área de Nutrición en el Ciclo de la Vida y Nutrición e Inmunología, en la misma Universidad.

-El 7 de septiembre de 2017, bajo el memorando Nro. DEC-FIMCP-MEM-0089-2017, la FIMCP solicita a la FCV el manejo de la solicitud realizada por la becaria M.Sc. Ana Chang Villacreses, debido los estudios doctorales son en el área de Nutrición, siendo esta competencia de la Facultad de Ciencias de la Vida.

-De acuerdo al oficio Nro. FCV-D-2017-10-175 del 10 de octubre de 2017, suscrito por el Dr. Ramón Espinel, Decano de la FCV, pone a conocimiento que en sesión celebrada el 4 de octubre de 2017 los Miembros del Consejo Directivo emiten la resolución FCV-CD-075-2017 donde se aprueban los estudios doctorales de la becaria.

-Con fecha 26 de octubre de 2017, bajo el memorando Nro. GJ-MEM-0881-2017 suscrito por el Gerente Jurídico Dr. Gastón Alarcón Elizalde, se emite el Informe Jurídico sobre el diferimiento de periodo de compensación de la M.Sc. Ana Chang Villacreses.

-La Comisión de Docencia, en sesión realizada el 5 de diciembre de 2017 recomendó al Consejo Politécnico aprobar la solicitud del diferimiento de periodo de compensación realizado por becaria.

-El 12 de diciembre de 2017, el Consejo Politécnico resolvió:

1. ACEPTAR la solicitud de diferimiento efectuado por la Ing. Ana Carolina Chang Villacreses, becaria ESPOL, para que cumpla con la compensación laboral a su regreso, luego de terminar sus estudios doctorales en Nutrición en el Ciclo de la Vida y Nutrición e Inmunología en la Universidad de Cornell de Nueva York, E.E.U.U. desde el 22 de agosto de 2017 hasta el 21 de agosto de 2021.
2. AUTORIZAR la suscripción de un adendum al contrato de ayuda económica suscrito entre la ESPOL y la M.Sc. Ana Carolina Chang Villacreses (...)

-Con fecha 13 de enero de 2020, oficio s/n, la becaria comunica que por diversos motivos decidió no culminar sus estudios doctorales; y que en julio del 2019 realizó un cambio de programa de doctorado a maestría. Siendo así que la universidad luego de haber evaluado, considerado los estudios y trabajo realizado durante el doctorado le otorgan una segunda maestría (Master of Science in Nutrition). Además, reafirma su disposición para devengar, a través de clases a distancia, seminarios, etc., la ayuda económica otorgada por la ESPOL, para realizar sus estudios de Master in Food Science and Technology.

-Bajo el memorando FCV-MEM-0004-2020 de fecha 16 de enero de 2020, se pone a conocimiento del Consejo Directivo de la FCV la situación de la becaria M.Sc. Ana Chang respecto a la interrupción de sus estudios doctorales. Sin embargo, el Consejo Directivo dispuso solicitar un informe de pertinencia, a la Coordinadora de la carrera Nutrición y Dietética.

-En sesión celebrada el 15 de abril de 2020, se pone a conocimiento el oficio s/n con fecha 06 de abril de 2020 de la M.Sc. Gabriela Cucalón, Coordinadora de la carrera de Nutrición y Dietética, que puntualiza lo siguiente: “De acuerdo a las materias cursadas que le otorgaron el título de M.Sc. de Nutritional Sciences, puedo indicar que la becaria cuenta con una vasta preparación en Epidemiología (...) La becaria, ha demostrado interés en dictar talleres relacionados a uso de softwares (SAS), Revisiones Sistemáticas y la Aplicación de Epidemiología en el Ecuador a través de estudios poblacionales (Ejemplo: ENSANUT 2012) que son de interés actual como son las enfermedades crónicas no transmisibles.” Con lo cual, durante su periodo de compensación podría contribuir con oportunidades de colaboración en ambas unidades, involucrandose en clases correspondientes a la aplicación de epidemiología en enfermedades crónicas.

Considerando que la becaria Ana Chang no cumplió con lo aprobado en la Resolución Nro. 17-12-497 del Consejo Politécnico, y dado que su vinculación a la FCV se realizó por el interés en la experiencia que obtendría por su estudio doctoral, los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida resolvieron lo siguiente:

RESOLUCIÓN R-FCV-CD-024-2020

SOLICITAR a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción – FIMCP, **retome el seguimiento a la becaria M.Sc. Ana Carolina Chang Villacreses, y gestione la solicitud presentada por la becaria respecto al inicio del periodo de compensación**, por su estudio de Master in Food Science and Technology, que está vinculado a la facultad.

5. Informe sobre estudiantes irregulares de la carrera de Licenciatura Nutrición y Dietética.

Los Miembros del Consejo Directivo CONOCEN sobre el Informe de estudiantes irregulares de la carrera de Licenciatura Nutrición y Dietética; y solicitan se haga una ampliación del tema y se presente cada caso individualmente. Para lo cual se deberá presentar una matriz con información detallada de los 43 estudiantes irregulares. Una vez sea presentada esta información se revisará nuevamente la solicitud.

Se levanta la sesión a las 13h40.

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida en sesión del 21 de mayo de 2020.

Facultad de Ciencias de la Vida


Julia Nieto Wigby, PhD.
Decana de la FCV

Elaborado por:
Ing. Karen Andrade T.